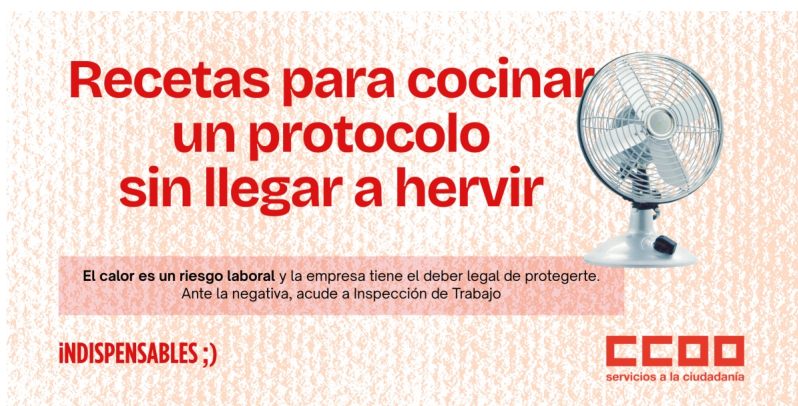


**Como cada año volvemos a enfrentarnos al aumento de accidentes laborales por temperaturas extremas, por lo que la prevención frente a fenómenos meteorológicos adversos debe ser una prioridad en la negociación colectiva.**



La negociación de protocolos adaptados a la realidad de cada centro de trabajo, es una necesidad real y una obligación para las empresas. Deben también incorporarse a los convenios colectivos. La negativa a negociar estos protocolos debe ir acompañadas de una denuncia a Inspección de Trabajo. No es un tema menor ya que tiene repercusión sobre la salud de las personas.

La conclusión es clara: la prevención ante el calor y otros eventos meteorológicos adversos no es una opción, sino que es un deber legal y un derecho fundamental de las plantillas ante la nueva realidad climática.

[Ver noticia completa](#)